30-12-2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Salud

El Tolima nos une

adriana Romero

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 23 NOV 2023
Hora: 8:15AM
Nº Rdo.: 6029-Rad

Ibagué,

Doctora
KATHERYNE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Solicitud de adición, prorroga y/o modificación al Contrato Interadministrativo No. 2231 de 23 de junio de 2023

Respetada Doctora.

De la manera más atenta me permito remitir el formato de solicitud de adición, prorroga y/o modificación del Contrato Interadministrativo No. 2231 de 23 de junio de 2023, de Objeto: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE AMBALEMA TOLIMA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE AMBALEMA, TOLIMA", suscrito entre el Hospital San Antonio Empresa Social del Estado del municipio de Ambalema y el Departamento del Tolima.

Anexo los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de adición, prorroga y/o modificación al contrato
- CDPs No. 7461 y 7462 de fecha 17 de noviembre de 2023.

Agradezco su atención y amabilidad.

Cordialmente,

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario - Secretaría de Salud del Tolima
Supervisor

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal: Ingresos Corrientes de libre destinación ICLD					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**22**	**de**	**11**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	

Contrato y/o Convenio número:	2231	de	23 DE JUNIO DE 2023

Objeto del Contrato y/o Convenio: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE AMBALEMA TOLIMA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE AMBALEMA, TOLIMA"

Interventor:	**N/A**
Contratista y/o Cooperante:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 890.702.408-3, represente legal YURANY GARCIA TORRES C.C 28.799.668.
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MCTE.
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	**03**	**de**	**08**	**de**	**2023**
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	**30**	**de**	**12**	**de**	**2023**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)						
Prórrogas						
Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)					
N/A	N/A					
N/A	N/A	de		de		
Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	N/A					
	N/A					

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor ($)
N/A	N/A
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	$

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD						
El presente documento tiene por objeto solicitar una		Modificación		al Contrato 2231 de 2023		
citado así:	MODIFICAR LA CLAUSULA 7) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:					
Prórrogas						
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	30	De	12	de	2023	

Adiciones	
Cláusula No.	Valor ($)
N/A	N/A

Forma de pago de los recursos que se adicionan	**N/A**
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	

Modificaciones

Cláusula Nº	Descripción
Modificar la Clausula 7) Imputación Presupuestal:	**Quedará Así:** **POR EL DEPARTAMENTO**

CDP	NUEMRO DEL RUBRO	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
7461 17/11/2023	05-515542-2.3.4.02.04-8021	Entidades del Gobierno BPIN 2021004730106	$44.076.454,93	$44.076.454,93
7462 17/11/2023	05-515542-2.3.4.02.04-8029	Entidades del Gobierno BPIN 2021004730106	$255.923.545,07	$255.923.545,07

Justificación de la solicitud:	En mesas de trabajo realizadas con la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos se evidenció que, el recaudo de las rentas asociadas al impuesto de vinos, aperitivos y similares, participación en el monopolio de licores destilados y alcoholes potables con destino a la fabricación de licores e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, particularmente aquellos rubros referidos a las destinaciones a salud, presentan bajos recaudos frente a las metas financieras anuales definidas para el presupuesto de la vigencia 2023, situación que también se evidencia en el oficio No. DFRI - 163 - 3400 del 21 de julio de 2023 (anexo), enviado por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Al revisar el contrato interadministrativo No. 2231 del 23 de junio de 2023 se observa que, la fuente de financiación de este convenio corresponde al monopolio de licores así: • Fuente 0743 - Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud. Por lo anterior, es necesario efectuar la sustitución de la fuente de financiación del

92

	contrato interadministrativo No. 2231 del 23 de junio de 2023, debido a que, según las proyecciones realizadas a 31 de diciembre de 2023 la fuente mencionada no presentará un recaudo al 100% al terminar la vigencia. Para realizar la mencionada sustitución se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7461 con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2023 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($44.076.454,93) MCTE y certificado de disponibilidad presupuestal No. 7462 con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2023 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS ($255.923.545,07) MCTE.

Firma

CLAUDIA MILENA CORREA SÁNCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
Ordenador Del Gasto

Firma Yurany Garcia Torres

YURANY GARCIA TORRES
Gerente
Hospital San Antonio De Ambalema E.S.E
NIT 890.702.408-3

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario - Secretaría de Salud
Supervisor del Contrato

Proyecto: Wendy Dahian Bedoya Hincapié- Abogada Contratista
Aprobó: Victoria Eugenia Núñez Aguiar – Directora de Oferta
Vo. Bo.: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST
Reviso.: Otto Morales - Asesor Jurídico Despacho SST

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **7461**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 17 nov. 2023

Objeto: Fortalecimiento De La Red De Prestación De Servicios De Salud En El Departamento Del Tolima Bpin: 2021004730106...ESTUDIO PREVIO N° 3654
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Salud-Tolima, Tier 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 8021	Entidades del gobierno general	44.076.454.93
	TOTAL CERTIFICADO	44.076.454.93

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

Elaboró: OVILLAREAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **7462**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 17 nov. 2023

Objeto: Fortalecimiento De La Red De Prestación De Servicios De Salud En El Departamento Del Tolima Bpin: 2021004730106...ESTUDIO PREVIO N° 3654
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Salud-Tolima, Tier 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 8029	Entidades del gobierno general	255.923.545,07
	TOTAL CERTIFICADO	255.923.545,07

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 12:09:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28799668
Código de Verificación	28799668231122120912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235449639

PIB
12:07:22

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURANY GARCIA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28799668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:43:01 AM horas del 23/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **28799668**
Apellidos y Nombres: **GARCIA TORRES YURANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 12:09:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8907024083
Código de Verificación	8907024083231122120948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235449739

PIB
12:08:12

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO identificado(a) con NIT número 8907024083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección Financiera de Rentas e Ingresos

DFRI-163- 3400

Ibagué, 21 JUL 2023

Doctoras
CLAUDIA MILENA CORREA SÁNCHEZ
Secretaria de Salud
Departamento del Tolima
Despacho
Ciudad

Ref. Recaudo de rentas asociadas al impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, participación en el monopolio de licores destilados y alcoholes potables con destino a la fabricación de licores e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.

Respetada Doctora:

De manera atenta y respetuosa, me permito reiterar tal y como se ha realizado en las mesas técnicas de seguimiento a la ejecución presupuestal del ingreso con corte a los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año, llevadas a cabo en abril 26 y 27 de 2023, mayo 10 y 11 de 2023, junio 21, 22 y 26 de 2023 y julio 17 y 18 de 2023 respectivamente, que el recaudo de las rentas asociadas al impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, participación en el monopolio de licores destilados y alcoholes potables con destino a la fabricación de licores e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, particularmente aquellos rubros referidos a las destinaciones a salud, siguen presentando bajos recaudos con corte a junio frente a las metas financieras anuales definidas para el presupuesto de la vigencia 2023.

Debido a lo anterior y de conformidad con las estimaciones realizadas en el mes de julio de 2023 con la última información disponible extraída del informe mensual de ejecución de ingresos del Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera (SIIAF) al servicio del departamento del Tolima con corte a cierre de junio de 2023; la tendencia de recaudo de las rentas departamentales con corte a esta misma fecha y teniendo en cuenta los índices estacionales de recaudo histórico de los ingresos del departamento, el método de pronóstico simple y las mesas técnicas realizadas con las distintas dependencias del gobierno departamental del Tolima y sus entes descentralizados para evaluar el comportamiento y proyecciones de recaudo al cierre de la vigencia 2023, la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través de su equipo técnico financiero y de acuerdo con el seguimiento realizado a dicha información, estima un recaudo deficitario en dichas rentas respecto del presupuesto definitivo para la vigencia 2023 aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Tolima a través de la Ordenanza No.0030 de Noviembre 23 de 2022 "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y

se dictan otras disposiciones", en las siguientes rentas y sus correspondientes rubros presupuestales, asi:

Código	Nombre Cuenta	Presupuesto Definitivo a junio 2023	Recaudo acumulado a junio 2023	% de ejecución	proyección a 31 de diciembre de 2023	% estimado de ejecución
1.1.01.02.104.02.01.01.03 - 0707	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico - Nacionales Salud	$550	$88	16%	$501	91%
1.1.01.02.104.02.01.02.03.01 - 0708	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico - Extranjeros Salud	$408	$121	30%	$282	69%
1.1.01.02.104.02.01.02.03.02 - 0709	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico - Extranjeros Salud SSF	$408	$121	30%	$282	69%
1.1.01.02.104.02.02.01.03 - 0710	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem - Nacionales Salud	$637	$93	15%	$534	84%
1.1.01.02.104.02.02.02.03.01 - 0711	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem - Extranjeros Salud	$581	$224	39%	$518	89%
1.1.01.02.104.02.02.02.03.02 - 0712	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem - Extranjeros Salud SSF	$581	$223	38%	$518	89%
1.1.01.02.106.01.02.03 - 7811	Recaudo por aumento de tarifa impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	$23.955	$8.496	35%	$16.993	71%
1.1.01.02.106.02.02 - 7812	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	$11.101	$4.622	42%	$10.505	95%
1.1.02.07.002.01.02.01.04 - 0740	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	$182	$62	34%	$62	34%
1.1.02.07.002.01.02.01.05 - 7853	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente Salud	$34	$12	34%	$12	34%
1.1.02.07.002.01.03.01.04 - 0742	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	$8.365	$2.022	24%	$5.823	70%

Código	Nombre Cuenta	Presupuesto Definitivo a junio 2023	Recaudo acumulado a junio 2023	% de ejecución	proyección a 31 de diciembre de 2023	% estimado de ejecución
1.1.02.07.002.01.03.01.05 - 7859	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Preferente Salud	$1.583	$383	24%	$1.102	70%
1.1.02.07.002.01.03.02.01.04 - 0743	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	$8.424	$2.659	32%	$6.678	79%
1.1.02.07.002.01.03.02.01.05 - 7862	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente Salud	$1.594	$503	32%	$1.263	79%
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01.04 - 0744	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo fondo cuenta FND - Salud	$7.202	$1.703	24%	$4.133	57%
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01.05 - 7865	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo fondo cuenta FND - Preferente Salud	$1.362	$314	23%	$782	57%
1.1.02.07.002.02.01.01.04 - 7868	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Preferente Salud	$1,52	$0,140	9%	$0,140	9%
1.1.02.07.002.02.01.03.04 - 7874	Participación en la utilización de alcohol potable de producción extranjera introducido - Preferente Salud	$0,654	$0	0%	$0	0%
1.1.02.07.002.02.02.01.04 - 7877	Derechos de explotación en la utilización de alcohol potable de producción nacional introducido - Preferente Salud	$0.654	$0	0%	$0	0%
1.1.02.07.002.02.02.02.04 - 7880	Derechos de explotación en la utilización de alcohol potable de producción extranjera introducido - Preferente Salud	$0,654	$0	0%	$0	0%

Fuente: Dirección Financiera de Rentas e Ingresos — Cifras en millones de pesos

Que lo anterior es un ejercicio que se viene realizando y actualizando mes por mes y que frente a la proyección y porcentaje estimado de ejecución a diciembre de 2023, no

constituye cifras definitivas y puede ser cambiante de conformidad con el comportamiento de las rentas en el segundo semestre del año.

Cabe anotar y resaltar, que algunas de dichas rentas constituyen parte de las fuentes destinadas por el Gobierno Departamental del Tolima para atender junto con el Gobierno Nacional, la matriz de cofinanciación del régimen subsidiado en salud.

Para finalizar resulta importante destacar, que las razones del comportamiento que vienen presentando dichos rubros obedecen entre otras, a las expuestas en documento construido por esta dirección y titulado "Análisis coyuntural del recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y de vinos, aperitivos y similares para la vigencia 2023, incluyendo los licores del monopolio en el Departamento del Tolima" remitido a su dependencia el día 30 de junio de 2023 a través de oficio DFRI-163-2934 de la misma fecha.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
Directora Financiera de Rentas e Ingresos

Proyectó: Carlos Alberto Daza Castillo
Profesional Universitario

Archivo: C:\Users\User\Documents\Cadas.daza\CARTAS 2023.doc

RE: Solicitud de Justificación Modificatoria de Imputación Presupuestal

Ulises Ramirez Conde <ulises.ramirez@saludtolima.gov.co>
Mié 1/11/2023 4:59 PM
Para:Eduin Augusto Rivera Loaiza <eduin.rivera@saludtolima.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)
DFRI-163-3400 (2) (1).PDF;

Eduin buena tarde:

Justificación:

En mesas de trabajo realizadas con la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos se evidenció que, el recaudo de las rentas asociadas al impuesto de vinos, aperitivos y similares, participación en el monopolio de licores destilados y alcoholes potables con destino a la fabricación de licores e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, particularmente aquellos rubros referidos a las destinaciones a salud, presentan bajos recaudos frente a las metas financieras anuales definidas para el presupuesto de la vigencia 2023, situación que también se evidencia en el oficio No. DFRI - 163 - 3400 del 21 de julio de 2023 (anexo), enviado por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.

Al revisar el convenio interadministrativo No. XXXX del XX de XXXX de 2023 se observa que, la fuente de financiación de este convenio corresponde al monopolio de licores así:

- Fuente 0743 - Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud.

Por lo anterior, es necesario efectuar la sustitución de la fuente de financiación del Convenio Interadministrativo No. XXXX del XX de junio de XXXX, debido a que, según las proyecciones realizadas a 31 de diciembre de 2023 la fuente mencionada no presentará un recaudo al 100% al terminar la vigencia. Para realizar la mencionada sustitución se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Eduin esta sería la justificación, en las xxxxxxxxxx van los datos del según lo requerido en cada texto. Cualquier inquietud quedo atento. La fuente 0747 no es objeto de sustitución.

Cordial saludo;

ULISES RAMÍREZ CONDE
Profesional Universitario
Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Teléfono: (8) 261 11 11 EXT. 1647

De: Eduin Augusto Rivera Loaiza <eduin.rivera@saludtolima.gov.co>
Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 12:00

Para: Ulises Ramirez Conde <ulises.ramirez@saludtolima.gov.co>
Asunto: Solicitud de Justificación Modificatoria de Imputación Presupuestal

Cordial Saludo,

Doctor
Ulises Ramírez Conde
Profesional Universitario
Secretaria de Salud,

En conversación verbal, usted nos solicito sustituir el valor de $5.204.400.000, de los cuales ya se afectaron $766.820.797, quedando pendiente $4.437.579.203 que se pretenden afectar en los siguientes contratos Interadministrativos y adicional a esto le solicitamos la justificación para realizar la modificatoria de la imputación presupuestal.

- Contrato Interadministrativo 2165-2023, El registro presupuestal que se requiere sustituir es el No. 9299 del 31 de julio de 2023 del rubro Rentas Cedidas 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 0743.

- Contrato Interadministrativo 2029-2023, El registro presupuestal que se requiere sustituir es el No. 9103 del 28 de julio de 2023 del rubro Rentas Cedidas 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 0743

- Contrato Interadministrativo 2068-2023, El registro presupuestal que se requiere sustituir es el No. 9297 del 31 de julio de 2023 del rubro Rentas Cedidas 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 0743

- Contrato Interadministrativo 2231-2023, El registro presupuestal que se requiere sustituir es el No. 9115 del 28 de julio de 2023 del rubro Rentas Cedidas 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 0743

- Contrato Interadministrativo 2298-2023, El registro presupuestal que se requiere sustituir es el No. 9286 del 31 de julio de 2023 del rubro Rentas Cedidas 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 0747

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Dirección de Oferta de Servicios
Secretaria de Salud del Tolima